

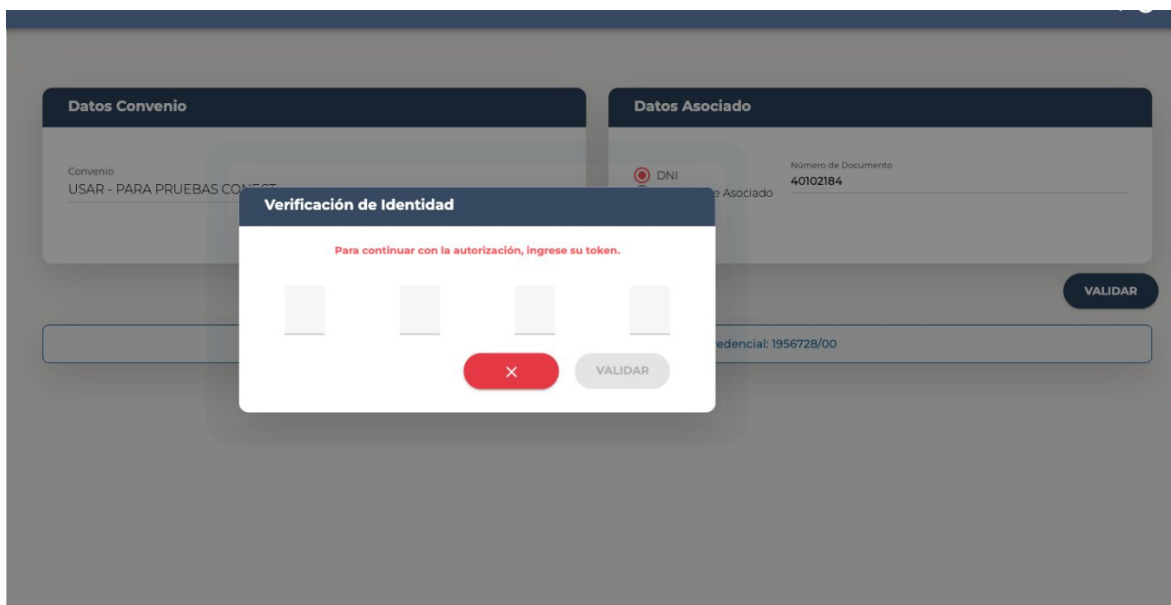
Ref: Nueva funcionalidad Autogestor de Prestadores  
Vigencia: 04/11/2024

A los Prestadores

De nuestra consideración

En esta oportunidad, nos ponemos en contacto a fin de recordarles que con vigencia 4 de noviembre de 2024, el Autogestor de Prestadores cuenta con una nueva funcionalidad para la validación del asociado y utilización del código token.

Dentro de la opción **Validación Online** luego de completar los campos solicitados para corroborar la condición del asociado, deberá ingresar el **código token**.



The screenshot displays the 'Autogestor de Prestadores' interface. It features two main sections: 'Datos Convenio' and 'Datos Asociado'. The 'Datos Asociado' section includes fields for 'DNI' and 'Número de Documento' (40102184). A modal titled 'Verificación de Identidad' is overlaid on the interface, prompting the user to 'Para continuar con la autorización, ingrese su token.' (To continue with the authorization, enter your token). The modal contains four input fields for the token and two buttons: a red 'X' button and a 'VALIDAR' button. The background interface also shows a 'VALIDAR' button and a 'Credencial: 1956728/00' field.

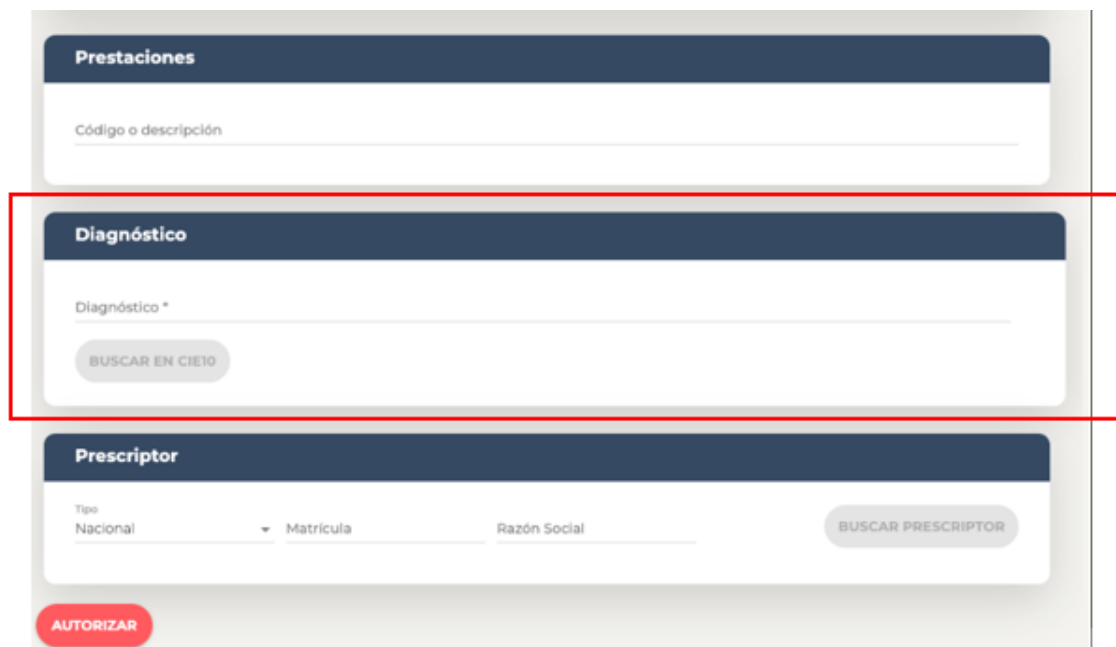
El Token de validación es uno (1) por atención y por asociado. El mismo debe ser presentado por el asociado quien puede solicitarlo a través del asistente virtual (vía WhatsApp +54 9 11 24578835) o desde la web y app de SanCor Salud:

- es numérico de 4 dígitos.
- cada uno caduca a las 23:59 h del mismo día de generación.
- es válido para cualquier integrante del grupo familiar independientemente de quien lo ha generado.

Es importante destacar que, en caso de que el/la asociado/a no cuente con el token, haya

consumido el tope diario o tuviera alguna dificultad para generarlo en el momento, se podrá, de forma excepcional, ingresar el código 9999 para continuar con la autorización correspondiente, no debiendo restringir la atención por este motivo.

Una vez validado el código token, visualizará en la pantalla los diferentes campos a completar dentro de los cuales se incorpora como nueva información obligatoria **‘Diagnóstico’**.



Al presionar el botón **‘BUSCAR EN CIE10’** deberá buscar y seleccionar el código CIE10 que corresponda por la atención brindada. Cabe destacar que, si bien el campo **‘Observación’** no es de carácter obligatorio para avanzar, podrá agregar el comentario que considere pertinente.

En caso de que la prestación validada corresponda a una CONSULTA el campo DIAGNÓSTICO se completará automáticamente.

| Diagnóstico  |                         |             |                                                                                       |
|--------------|-------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código CIE10 | Descripción Diagnóstico | Observación | Eliminar Diagnóstico                                                                  |
| Z111         | CONSULTA                |             |  |

Agradecemos su responsabilidad en compartir esta información con quien considere pertinente.

Quedamos a su entera disposición en nuestra línea **0800-7777- SALUD (72583)** o Contáctenos ingresando al Autogestor de Prestadores.

Saludos cordiales.



**FERNANDO RIBAS**  
Jefe de Negociaciones



**FACUNDO AMERISE AMATO**  
Jefe de Negociaciones y Análisis de aranceles